

on Reserve Management Practices (WGRMP), que se realizará los días 4 y 5 de marzo de 2024, en Ciudad de México, México;

La Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos administrar eficientemente las reservas internacionales y velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones externas del Banco;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentalmente relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 8 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Jesús Alberto Zapata Pardo, Subgerente de Análisis de Inversiones Internacionales de la Gerencia de Operaciones Internacionales, los días 4 y 5 de marzo a Ciudad de México, México, y el pago de los gastos, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$	1 655,29
Viáticos	US\$	645,00
TOTAL	US\$	2 300,29

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2263834-1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Ratifican resolución que autoriza viaje de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y servidor administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a Panamá, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002583-2024-R/UNMSM

Lima, 21 de febrero del 2024

Visto el Expediente Digital, con Registro de Mesa de Partes General N° F0920-20240000025 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre viaje al exterior en Comisión de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 017240-2020-R/UNMSM de 16 de noviembre de 2020, se estableció la elección del docente AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ con Código N° 0A0376, como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N° 001816-2022-R/UNMSM del 21 de febrero de 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE

SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que por Resolución Decanal N° 000213-2024-D-FCA/UNMSM de 08 de febrero de 2024, la Facultad de Ciencias Administrativas autoriza el viaje en Comisión de Servicios del 03 al 07 de marzo de 2024 al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano, con Código N° 0A0376 y al Abogado WILLIAM ERNESTO PRADO ORE, servidor administrativo permanente y Asesor Legal de la citada Facultad con Código N° 054992, para realizar una visita a la Universidad Marítima Internacional de Panamá – UMIP con la finalidad de entablar vínculos académicos y de amistad que permitan la optimización de los objetivos de la Escuela Profesional de Administración Marítima y Portuaria;

Que en la Resolución Decanal mencionada en el considerando anterior, también se autorizan los importes dinerarios por concepto de pasajes, gastos de transporte, viáticos y asignaciones por Comisión de Servicios con el monto de S/ 18, 980.00 soles (Dieciocho mil novecientos ochenta con 00/100 soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal y económica;

Que con Informe N.° 000179-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 002705-2024-R-D/UNMSM de 19 de febrero de 2024 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 002557-2024-R/UNMSM de 19 de febrero de 2024, se ha encargado el Despacho Rectoral al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA, Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 20 al 24 de febrero de 2024 y mientras dure la ausencia de la Titular; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector (e) por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000213-2024-D-FCA/UNMSM de 8 de febrero de 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en los términos siguientes:

1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 03 al 07 de marzo de 2024 al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano, con Código N° 0A0376 y al Abogado WILLIAM ERNESTO PRADO ORE, servidor administrativo permanente y Asesor Legal de la citada Facultad con Código N° 054992, para realizar una visita a la Universidad Marítima Internacional de Panamá – UMIP con la finalidad de entablar vínculos académicos y de amistad que permitan la optimización de los objetivos de la Escuela Profesional de Administración Marítima y Portuaria.

2. Otorgar al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ y al Abogado WILLIAM ERNESTO PRADO ORE el importe S/ 18, 980.00 soles (Dieciocho mil novecientos ochenta con 00/100 soles) para sufragar los gastos de la comisión de servicios autorizada, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo el detalle de los gastos autorizados los que se indican en el Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución, debiendo a sus retornos rendir cuentas documentadas del gasto efectuado en el plazo de quince (15) días calendario de concluido el viaje.

2° Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ y el Abogado WILLIAM ERNESTO PRADO ORE deberán presentar

al Rectorado un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

3° Encargar a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Facultad de Ciencias Administrativas asumir el pago del servicio de publicación.

4° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas, Dirección General de Administración y a la Oficina General

de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
Rector (e)

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
Secretario General

PRESUPUESTO

VIAJE POR COMISIÓN DE SERVICIOS

Del 03 al 07 de marzo de 2024 Panamá

I. EGRESOS		Dólares (\$)	Soles (S/)	Días	Total por pers.			
2.3.21.11	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					S/.	6,380.00	
	- Augusto Hidalgo Sánchez		S/.	3,190.00	S/.	3,190.00		
	- William Ernesto Prado Ore		S/.	3,190.00	S/.	3,190.00		
2.3.21.12	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO					S/.	12,600.00	
	- Augusto Hidalgo Sánchez	\$ 315.00	S/.	1,260.00	5	S/.	6,300.00	
	- William Ernesto Prado Ore	\$ 315.00	S/.	1,260.00	5	S/.	6,300.00	
TOTAL							S/.	18,980.00

Tipo de cambio referencial:
4.00

2264658-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan viaje de funcionario para participar en eventos a realizarse en la República Francesa

RESOLUCIÓN SBS N° 00702-2024

Lima, 26 de febrero de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES (a.i.)

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación de la International Financial Consumer Protection Organisation (FinCoNet) para participar en el FinCoNet/OECD International Seminar on Financial Consumer Protection y en la Joint Meeting of the G20/OECD Task Force on Financial Consumer Protection and FinCoNet, que se realizarán del 18 al 20 de marzo de 2024 en la ciudad de París, República Francesa;

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo y contribuye con la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; que los temas que se desarrollarán en el referido evento son de interés y redundarán en beneficio del sistema financiero nacional, así como en el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación; y que es miembro de la FinCoNet, organización internacional de supervisores, creada con la finalidad de fortalecer la protección de los consumidores financieros y su confianza en las instituciones financieras,

mediante la promoción de estándares y buenas prácticas de supervisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Resolución SBS N° 04273-2023 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Elías Roger Vargas Laredo, Intendente General de Conducta de Mercado y Tasas de Interés de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera, del 16 al 22 de marzo de 2024 a la ciudad de París, República Francesa, para participar en los eventos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, quien dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 2°.- Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Pasaje aéreo	US\$	2 001,20
Viáticos	US\$	2 700,00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP (a.i.)

2265054-1